

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a efectos de participar del Quincuagésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre el 25 y el 28 de junio de 2024;-----

CONSIDERANDO: **I)** que por motivo de agenda del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, se debió modificar el horario del vuelo de retorno a la República Oriental del Uruguay;-----

II) que como consecuencia del cambio en el itinerario, el costo del pasaje sufrió una modificación;-----

III) que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2024;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º- Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3º - El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 618,00 (dólares estadounidenses seiscientos dieciocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

2º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República